17201 9.37



MINISTERIO DEL TRALAJO SECRETARIA GENERAL

0002167BAB2017			Código: 0002167BAB2017		
TIPO DE DOCUMENTO	ESCRITOS DE D: CONTESTACION	OFICIO Nro.: S/N	FECHA OFICIO: 06-11-2017		
FECHA DE INGRESO:	06-11-2017 09:37:40	NÚMERO DE 4 HOJAS:	ANEXOS: 0		
INSTITUTO REMITENTE:	PARTICULAR				
USUARIO REMITENTE:	LCDA. MERCEDES PINCAY S. DE ARGUELLO				
ASUNTO:	ESCRITOS DE CO?	CRITOS DE CONTESTACION			
RECIBIDO POR (FUNCIONARIO): CANDY MELISSA BENAVIDES MEJIA					
OBSERVACIONES: DENTRO DE PLIEGO 254708-2016					
3		Quito: Salinas 750 y Bogo	otá, 020256 3250/ Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, 02 254 8900 Guayaquil: Av. Olmedo 108 y Malecon, 04 251 5190 / 04 232 5802		





MINISTERIO DEL TRAI AJO SECRETARIA GENERAL

0002167BAB2017	Código: 0002167BAB2017		
ESCRITOS DE CONTESTACION	OFICIO Nro.: S/N	FECHA OFICIO: 06-11-2017	
06-11-2017 09:37:40	NÚMERO DE 4 HOJAS:	ANEXOS: 0	
PARTICULAR		ax i	
LCDA. MERCEDES	S PINCAY S. DE ARGUELI O		
ESCRITOS DE CONTESTACION			
R CANDY MELISSA O):	BENAVIDES MEJIA		
NES: DENTRO DE PLIE	GO 254708-2016		
	ESCRITOS DE : CONTESTACION 06-11-2017 09:37:40 PARTICULAR LCDA. MERCEDES ESCRITOS DE CON CANDY MELISSA O):	ESCRITOS DE CONTESTACION 06-11-2017 09:37:40 PARTICULAR LCDA. MERCEDES PINCAY S. DE ARGUELI O ESCRITOS DE CONTESTACION R O): CANDY MELISSA BENAVIDES MEJIA	



Quito: Salinas 750 y Bogotá, 020256 3250/ Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, 02 254 8900 Guayaquil: Av. Olmedo 108 y Malecon. 04 251 5190 / 04 232 5802

> MINISTERIO DEL TRABAJO ~eléfono(s): 023814000

Documento No.: MDT-DPTSPLRB-2017-2162-EXTERNO

: 2017-11-06 09:38:42 GMT -05 Recibido por

: Raul Humberto Olea Prieto

Para verificar el estado de su documento ingrese a 06/11/2017 9:37

https://www.gestiondocumental.gob.ec con el usuario: "1202460794"

AB. CRISTINA CORDERO
INSPECTORA INTEGRAL.
INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS
DELEGACION DE TRABAJO DE LOS RIOS.- SEDE BABAHOYO

ESCRITO REGULACION Y PAGC DE HONORARIOS EN EL PLIEGO DE PETICIONES No 254708-2016

ACTOR(es)/OFENDIDO(s)	COMITÉ ESPECIAL DE MARIA	LOS TRABAJADORES DEL INGENIO ISABEL	
DEMANDADO(s)/PROCESADO(s)	INGENIO ISABEL MAR	A COMPAÑÍA LA FAMILIAR S.A.	

La suscrita Lcda. MERCEDES PINCAY S. de AR iUELLO, Perito Liquidador, ante usted manifiesto y solicito lo siguiente:

Señorita Inspectora. Una vez haber finalizado mi intervención en calidad de perito contable, solicito a su Autoridad se digne regular mis honorar os, aplicando el Art. 30 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Funciór Judicial, vigente en que dice: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: Auditoría, contador público, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. Una vez se fije lo peticionado entregare la factura, la emitiré a quien corresponda con su (Nombre-Ruc o cedula, dirección de quien deba cancelar el trabajo realizado, como Ud lo sabe realice dos liquidaciones del pliego y tres intervenciones de rectificación, como consta en el proceso a su cargo. Facturare en cuanto se me cancele del valor en la unidad a su cargo, o si se me ordena entregar la factura en su despacho a fin de que sea Ud., la persona que canalice y abalice el pago de mi trabajo, por declarar mensualm ente al SRI mis obligaciones, así obrare.

Petición que hago en esta fecha, por cuanto la parte actora y su defensor autorizado, mismos que me manifestaron en su tiempo cuando no cobraban, que me iban a cancelar de buena manera, ahora que ya la parte demandada cancelo el valor liquidado, hasta la presente fecha no me cancelan, por lo que no puedo dar por termir ada mi intervención en este trabajo que fui nombrada por su Autoridad para que lo lleve a cabo, parte que he cumplido a cabalidad. Necesito reciprocidad de su parte y de quienes a la fecha ya han cobrado conforme se aprecia en el proceso.

(Adjunto tabla de honorarios periciales)

Sírvase proveer,

Lcda. Mercedes Pincay S. de Arguello

Correo: mechitapicay@hotmail.com

Movil 0985644491 Perito Judicial NEL CRETINEL CORDERCE
MERC'TORA HYLEGENIA
MERCCOLLA PROVINCIALI INL. TRAVAIO DE L. . . TIOS
MERCCOLLA PROVINCIA DE TRAVAIO DE LOS DE L. . . TIOS

CONTRACTOR OF THE STREET OF TH

lytonarskotjevštiti i

AND CHARLES AND DESIGNATING INCOME TO 1993

DANDON/PRINCESANDAS PRINCIPAL LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA D

La suscriba deda MERCERES PINCAV la de ADSLICHO, Perne Londonia, este exacificate y rejecto de elevisor de eleviso

The controlled is the verification of the control o

The transfer of the transfer o

Lasticules abharonori shi Mast a Reflore.

, leaning to the state of

- 4

Verentes Winter State Reported
 Verentes State Community on Legente
 Verentes State Community on Legentes
 Verentes State Community

februari in

AB. CRISTINA CORDERO INSPECTORA INTEGRAL. INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LOS I IOS DELEGACION DE TRABAJO DE LOS RIOS.- SEDE BARAHOYO

ESCRITO REGULACION Y PAGO DE HONORARIOS EN EL PLIEGO DE PETICIONES NO 254708-2016

ACTURIESI/UFENDIDUSI	COMITÉ ESPECIAL DE MARIA	LOS TRABA	ADORES DEL INGENIO) ISABEL
DEMANDADO(s)/PROCESADO(s) INGENIO ISABEL MARI		1 COMPAÑÍA LA FAMILIAR S.A.		

La suscrita Lcda. MERCEDES PINCAY S. de ARGUELLO, Perito Liquidador, ante usted manifiesto y solicito lo siguiente:

Señorita Inspectora. Una vez haber finalizado mi intervención en calidad de perito contable, solicito a su Autoridad se digne regular mis honorarios, aplicando el Art. 30 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, vigente en que dice: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: Auditoría, contador pi blico, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de esti reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y con plejidad del análisis. Una vez se fije lo peticionado entregare la factura, la emitiré a quier corresponda con su (Nombre-Ruc o cedula, dirección de quien deba cancelar el trabajo realizado, como Ud lo sabe realice dos liquidaciones del pliego y tres intervenciones de rectificación, como consta en el proceso a su cargo. Facturare en cuanto se me cancele del va or en la unidad a su cargo, o si se me ordena entregar la factura en su despacho a fin de que sea Ud., la persona que canalice y abalice el pago de mi trabajo, por declarar mensualmente al SRI mis obligaciones, así obrare.

Petición que hago en esta fecha, por cuanto la parte actora y su defensor autorizado, mismos que me manifestaron en su tiempo cuando no cobra ban, que me iban a cancelar de buena manera, ahora que ya la parte demandada cancelo el valor liquidado, hasta la presente fecha no me cancelan, por lo que no puedo dar por terminada mi intervención en este trabajo que fui nombrada por su Autoridad para que lo lleve a capo, parte que he cumplido a cabalidad. Necesito reciprocidad de su parte y de quienes a la fecha ya han cobrado conforme se aprecia en el proceso.

(Adjunto tabla de honorarios periciales)

Sírvase proveer,

Lcda. Mercedes Pincay S. de Arguello Correo: mechitapicay@hotmail.com

Movil 0985644491

Perito Judicial

the control of the co

The state of the s

A PROPERTY OF THE PARTY OF THE

Time after at a factor by \$1.5.

Internal tile of section 1

and a Hill

Art. 30.- Tabla de honorarios y criterios de pago de honorarios.-(Reformado por el Art. Único de la Res. 3272015, R.O. 62 5, 13XI2015; y, por los Arts. 19, 20 y 21 de la Res. 067-2016, R.O. 756-2S, 17-V-2016).-Salvo norma egal en contrario, en los procesos judiciales general, CHARLEY SATISFACE AND ACCOUNT OF WINDOWS VEHICLE. los procesos pre procesales o de indagación previa en materia penal, los peritos, recibirán sus honora rios de conformidad con la siguiente tabla y criterios: a) Tabla de honorarios por especialidad y *RBU: REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA ÁREA Y ESPECIALIZACIÓN HONORARIOS ADUANA: Asuntos aduaneros, clasificación, valoración. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta tres (3) veces la RBU según la materia y a blem complejidad del análisis. ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, finanzas síndico de quiebras otras actividades afine s, Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU (10) veces la RBU según la maberia y complejidad del análisis. ALIMENTACIÓN: Arte culinario, administración de alimen os y bebidas, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU cinco (5) veces la RBU según la materia y complejidad ARQUEOLOGÍA: Arqueología, numismática, otras activida les afines | Examen | pericial, informe actividades del artículo 26, de este reglamento. Des e el 50% de la RBU hasta cuatro (4) veces la RBU según la materia V complejidad del análisis. ARQUITECTURA: Arquitectura, diseño interior, diseño grálico, diseño de productos, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. ARQUITECTURA-INGENIERÍA CIVIL: Avalúos de inmuebles Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. ARQUITECTURA e INGENIERÍA CIVIL: Reconocimiento del lugar Reconocimiento material del lugar, Informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Hasta una (1) RBU. CIENCIAS BIOLÓGICAS: Ciencias biológicas/biología, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Des e el 50% de la RBU hasta tres (3) veces la RBU según la materia y complejidad BELLAS ARTES: Artes plásticas, escultor, escritor, gemólogo, joyería, museólogo, músico/producción musical, pintor, teatro, otras actividades afines Examen peridial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la FBU hasta cuatro (4) veces la RBU según la del análisis. COMUNICACIÓN: Comunicación, animación digital, artes audiovisuales y multimedia, cine y video, comunicación publicitaria, comunicación visual, interactividad y multimedia, periodismo/periodismo multimedios, reconocimiento técnico de voces, imagen y sonido, otras actividades afines de Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este regla nento. Desde el 50% de la RBU hasta cuatro veces la RBU según la materia y complejidad (4) del análisis. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: Auditoría, contador público, otras actividades afines pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglimento. Desde el 50% de la RBU hasta diez veces la RBU según la materia y complejidad CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: Liquidador, liquidador de costas, liquidador laboral Informe pericial (30%) RBU Treinta ciento la CRIMINALÍSTICA: Accidentes de tránsito/análisis vial, aval 10 de tránsito, análisis de sustancias estupe facientes, drogas y afines, balística, criminología, dictiloscopia, documentología, grafología, identidad humana, informática forense, inspección ocular técnica, medicina legal, microscopía químic



psicología criminal, revenidos químicos, sistemas biométricos, topografía forense, planimetría, otras especialidades afines. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta tres (3) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. CRIMINALÍSTICA: Acústica, audio, video y afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta cuatro (4) veces la RBU según la complejidad del análisis. materia y DERECHO: Derecho, contratación pública, propiedad intelectual, marcas y patentes, antropología jurí dica, derecho tributario, derecho internacional privado, otras actividades afines. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia complejidad V ECONOMÍA: Bancario, fiduciario, bursátil, contabilidad, finanzas, análisis financiero, economía genera I, tributación fiscal, otras actividades afines. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. FILATELIA: Filatelia, paleografía (documentos antiguos), otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta cuatro У (4)veces la RBU según la materia complejidad del análisis. FOTOGRAFÍA: Fotografía, fotografía digital, fotografía publicitaria, otras actividades afines pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta tres (3)veces la RBU según la materia У complejidad del análisis. HOTELERÍA Y TURISMO: Hotelería y turismo, gestión hotelera, ecoturismo/gestión ambiental, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta cinco (5) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. INGENIERÍA: Aeronáutica, acuicultor acuicultura, en procesos biotecnológicos, hidrocarburos, impact

ambiental, naval, agrícola/agroindustrial, agronomía, ambiental, civil, comercial, electromecánica, elé ctrica, electrónica, ingeniería en finanzas, genética, ingeniería informática o de sistemas, geología – minas,

industrial, en mercadeo/en marketing, mecánica, ingeniería petrolera, sanitaria, química, telecomuni catastros, mecánica automotriz, seguridad industrial, topografía, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. LIQUIDACIONES: liquidador de costas (capital, intereses y costas), liquidador laboral. Informe pericial Treinta por ciento (30%) de la RBU. TRADUCTORES DE IDIOMAS Y LENGUAS ANCESTRALES Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde 0,05% a 0,10% de la RBU por cada palabra traducida. TRADUCTORES DE IDIOMAS Participación en diligencias y/o audiencias 10% de la RBU por cada hora, de asistencia a la diligencia y/o audiencia. El pago será proporcional por la fracción de hora de asistencia. TRADUCTORES DE LENGUAS ANCESTRALES, E INTÉRPRETES DE LENGUAJE DE PERSONAS DISCAPACITADAS: Intérprete de señas, Intérprete de braile, otras actividades afines Participación en diligencias y/o audiencias 10% de la RBU por cada hora, de asistencia a la diligencia y/o audiencia. El será proporcional por la fracción de hora de MEDICINA HUMANA: Acupuntura, alergología, audiólogos y foniatras, cardiología, cirugía general y especializada, clínico, dermatología, diabetología, ecografía, ecografista, endocrinología, forense/leg

gastroenterología, genética, geriatría, ginecología, hematología, homeopatía y medicina natural en g eneral,

infectología, mastología, medicina interna, medicina laboral, medicina nuclear, nefrología, neumología, neurocirugía, neurología, nutricionista, odontología/odontología forense, oftalmología, oncología,

otorrinolaringología, pediatra, proctología, psicología clír ica/educativa/organizacional, psiquiatría, radiología, reumatología, traumatología, urología, otras especialidades. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta diez (10) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN: Educación en general, educación inicial, educación básica, educación en bachillerato, otras actividades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta tres (3) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis.

QUÍMICA: Química, química farmacéutica, bioquímica clínica/microbiología, especialidades afines Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta RBU según la materia y complejidad QUÍMICA: Biología molecular, explosivos, química en alin entos, química forense, especialidades afin es Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 ce este reglamento. Desde el 50% de la RBU veces la RBU según la hasta tres (3) ma eria y complejidad del análisis. SALUD HUMANA: Enfermería, orientación familiar, terap a física/rehabilitación física, obstetricia, optometría, quiropráctico, nutrición humana, especialida les afines Examen pericial, actividades del artículo 26 de este reglamento. Des e el 50% de la RBU hasta cuatro (4) veces la RBU según la materia y complejidad del análisi : TRADUCTORES DE IDIOMAS Y LENGUAS ANCESTRALES Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento Cinco centavos de dólar (USD 0,05) por cada palabra traducir a hasta las 300 palabras; a partir de 301 palabras, el 4% de la RBU por cada página traducira. En las páginas que existan fotografías o gráficos, se pagará el valor por palabra. TRABAJO SOCIAL: Trabajo social/gestión social, otras actividades afines. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Des le el 50% de la RBU hasta cinco (5) RBU según la materia y complejidad del análisis. VETERINARIA: Veterinaria/zootecnia, otras actividades afines. Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Desde el 50% de la RBU hasta cinco (5) veces la RBU según la materia y complejidad del análisis. OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y/O CIENTÍFICAS ESPECIA IZADAS DE ÍNDOLE PROFESIONAL Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este regli mento. Desde el 50% de la RBU hasta diez veces la RBU según la materia complejidad del análisis. y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE ÍNDOLE NO PROFESIONAL Examen pericial, informe, actividades del artículo 26 de este reglamento. Des le el 50% de la RBU hasta cinco (5) veces la RBU según la materia y complejidad del an ílisis. b) Criterios de fijación de honorarios La jueza o el juez, y la o el fiscal para determinar el valor de los honorarios periciales, tomará en consi deración en todos los casos los valores

mínimos y máximos establecidos en este reglamento; así como, los siguientes criterios para fijarlos: c omplejidad y grado de dificultad del trabajo,

especialidad requerida, aspectos técnicos a tomarse en cuenta, y un aproximado de horas de labor p ara el peritaje.

De forma específica en el caso de márgenes de pago distintos para una misma actividad, a más de los criterios establecidos en el inciso precedente,

la o el funcionario judicial competente utilizará los siguier tes razonamientos para fijar los honorarios periciales:

Se fijará hasta el 25% del monto máximo establecido para cada concepto de pago, cuando el peritaje implique un grado mínimo de dificultad

dentro de la especialidad requerida, y la labor a realizarse no supere más de un día de trabajo efectiv

ad your

2.

Se fijará hasta el 50% del monto máximo establecido para cada concepto de pago, cuando el peritaje implique un grado medio de dificultad dentro

de la especialidad requerida, y la labor a realizarse no supere más de tres días de trabajo efectivo. 3. Se fijará hasta el monto máximo establecido para cada concepto de pago, cuando el peritaje impliqu e un grado máximo de dificultad dentro de la

especialidad requerida, y la labor a realizarse supere más de tres días de trabajo efectivo.

4. En ningún caso se fijará como honorarios periciales menos del valor mínimo ni una cantidad mayor d el valor máximo fijado para cada rango de pago.

5. Cuando la tabla fije una sola cantidad como honorario, se ordenará pagar dicha cantidad.

El juez y el fiscal para determinar el valor de los honorarios periciales, tomará en consideración, en lo s casos en que la tabla establecida en este

reglamento fije valores mínimos y máximos, los siguientes criterios para fijarlos: complejidad y grado de dificultad del trabajo, especialidad

requerida, aspectos técnicos a tomarse en cuenta y un aproximado de horas de labor para el peritaje.